



000374

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSÉ LUIS

BUSTAMANTE

Y RIVERO

Creado por Ley N° 26435
AREQUIPA - PERU**ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2008/MDILEyR**

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 enero 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero del 2008, el punto de agenda sobre Suscripción de Actas de Transferencia de Propiedad y Actas de Transferencia Contable del Proyecto Emisor de Desagüe Paucarpata III a favor de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo Primero y Segundo de la Ley 27171 Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social financiada por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES, la misma que establece declarar de necesidad y utilidad el saneamiento físico Legal y contable de las obras de inversión social financiada por FONCODES, así como su transferencia en propiedad a la entidades receptoras responsables de su administración y mantenimiento.

Que, de conformidad con lo establecido en el párrafo precedente, todas aquellas obras de inversión social financiadas por el FONCODES como es el presenta caso son de necesidad y utilidad pública y son transferidas en propiedad a la entidades receptoras responsables de su administración y mantenimiento siendo estas ultimas los gobierno locales como la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, por lo que la transferencia final de las mencionadas obras se deben realizar a dicha organizaciones dando cumplimiento a un mandato legal expreso.

Que, según el Informe Legal N° 014-2008-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal indica que se deberá remitir los actuados al Concejo Municipal a fin de que se emita el Acuerdo de Concejo aceptando dicha transferencia de propiedad y se deriven los actuados a la Gerencia de Administración para su incorporación en el Patrimonio Municipal, asimismo, de deberá Oficiar a FONCODES con el Acuerdo a generarse adjuntándosele un juego de cada una de las Actas suscritas.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 y con el voto por Unanimidad del Pleno Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción de Actas de Transferencia de Propiedad y Actas de Transferencia Contable del Proyecto Emisor de Desagüe Paucarpata III a favor de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Administración la incorporación de lo aceptado en el Patrimonio Municipal y a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a FONCODES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALT/BOF/bjy
Alcalde
G. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Servicio a la Ciudad
Intendencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

